

**II. AUTORIDADES Y PERSONAL****B. Oposiciones y concursos****COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA**

**11088** *Resolución de 31 de julio de 2018, del Departamento de Justicia, por la que se corrigen errores en la de 6 de julio de 2018, por la que se convoca concurso de traslados entre funcionarios de los Cuerpos y Escalas de Gestión Procesal y Administrativa, Tramitación Procesal y Administrativa y Auxilio Judicial de la Administración de Justicia.*

Considerando la necesidad de modificar la Resolución JUS/1704/2018, de 6 de julio, por la que se convoca concurso de traslados de plazas vacantes entre funcionarios de los cuerpos y escalas de gestión procesal y administrativa, tramitación procesal y administrativa y auxilio judicial de la Administración de justicia, publicada en el «DOGC» núm. 7669, de 23.7.2018, y en el «BOE» núm. 177, de 23.7.2018.

Conforme al artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, resuelvo:

Modificar el anexo 1 de la Resolución mencionada en el sentido siguiente:

Donde dice:

«Número de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
14885	Servicio Común Procesal General.	Gestión PA.	Vilafranca del Penedès.	Barcelona.	3		S
14987	Servicio Común Procesal General.	Gestión PA.	Blanes.	Girona.	2	X	S
14706	Servicio Común Procesal General y Ejecución.	Gestión PA.	Amposta.	Tarragona.	2		S
14707	Servicio Común Procesal General de Ejecución.	Tramitación PA.	Amposta.	Tarragona.	3		S
14730	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	Sant Boi.	Barcelona.	6	X	S»

Debe decir:

«Número de orden	Denominación	ATP	Localidad	Provincia	V	R	I
14885	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Gestión PA.	Vilafranca del Penedès.	Barcelona.	3		S
14987	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Gestión PA.	Blanes.	Girona.	2	X	S
14706	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Gestión PA.	Amposta.	Tarragona.	2		S
14707	Servicio Común Procesal de Ejecución.	Tramitación PA.	Amposta.	Tarragona.	3		S
14730	Servicio Común Procesal General.	Auxilio judicial (GU).	Sant Boi de Llobregat.	Barcelona.	6	X	S»

Barcelona, 31 de julio de 2018.–El Consejero de Justicia, P. D. (Resolución JUS/1040/2017, de 12 de mayo de 2017), el Secretario de Relaciones con la Administración de Justicia, Joan Domènec Abad i Esteve.